



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2013-MSMM

Santa María del Mar, 10 de enero de 2013

Visto: el Informe N° 001-2013-OA/MSMM de fecha 07 de enero del 2013; Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 10 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2011-MSMM se aprobó encargar a partir del día 11 de enero de 2011, al señor Jorge Luis Acosta Sánchez tener a su cargo la custodia y manejo del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2011-MSMM de fecha 7 de marzo del 2011 se aprobó la Directiva N° 02-2011-OA/MSMM, Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante Informe N° 001-2013-OA/MSMM de fecha 07 de enero del 2013 el Jefe de la Oficina de Administración informa que habiéndose aprobado el "MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR", mediante la Resolución de Alcaldía N° 029-2011-MSMM con la Directiva N° 002-2011-OA/MSMM que corresponde a la distribución del fondo correspondiente a S/.4,300.00 nuevos soles para gastos de Caja Chica mensual que será asignado a cada Unidad Orgánica;

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Administración mediante el referido Informe, propone considerar un fondo en efectivo para gastos de urgencia por el importe S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 nuevos soles), el cual estará a cargo del responsable de la custodia y manejo del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que, mediante proveído de fecha 10 de enero de 2013 el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía aprobando la distribución mensual propuesta por el Jefe de la Oficina de Administración en el Informe N° 001-2013-OA/MSMM;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la distribución de la caja chica mensual de acuerdo a los siguientes montos, como se especifica en el Informe N° 001-2013-OA/MSMM elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración:

OFICINA O DIRECCIÓN	IMPORTE ASIGNADO
Alcaldía	S/. 1,200.00
Gerencia Municipal	S/. 500.00
Administración	S/. 800.00
Órgano de Control Institucional	S/. 150.00
Desarrollo Urbano	S/. 600.00
Planeamiento y Presupuesto	S/. 200.00
Servicios Públicos	S/. 600.00
Asesoría Jurídica	S/. 100.00
Procuraduría Pública Municipal	S/. 150.00
IMPORTE TOTAL	S/. 4,300.00

Artículo Segundo.- CONSIDERAR un efectivo para gastos de urgencia por el importe de dos mil con 00/100 nuevos soles (S/. 2,000.00), el cual estará a cargo del responsable de la custodia y manejo del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Santa María del Mar.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y al Jefe de la Oficina de Administración a través del Jefe de la Unidad de Tesorería.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA